

<b>SOLICITUDES DE INFORMACION JUNIO 2024</b>								
<b>MES</b>	<b>No.</b>	<b>FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD</b>	<b>SOLICITUD RECIBIDA VIA:</b>	<b>FOLIO DE SOLICITUD</b>	<b>INFORMACION SOLICITADA</b>	<b>SENTIDO DE LA RESPUESTA</b>	<b>FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA</b>	<b>DOCUMENTACION ENTREGADA</b>
<b>JUNIO</b>	<b>240477524000019</b>	31/05/2024	SISAI-PNT	<b>240477524000019</b>	<p><i>"Por medio del presente, solicito la siguiente información en materia de Responsabilidades Administrativas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a las personas servidoras públicas, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.</i></li> <li><i>2. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas no graves atribuidas a las personas servidoras públicas, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.</i></li> <li><i>3. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.</i></li> <li><i>4. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares en situación especial, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.</i></li> </ol> <p><i>Por último, verificar que los archivos que se proporcionen preferentemente sean en formato Excel, y cuyo formato no este dañado ni protegido, muchas gracias."</i></p>	<p><i>1 (faltas administrativas graves atribuidas a las personas servidoras públicas) Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí Artículos del 50 al 63</i></p> <p><i>2 (faltas administrativas no graves atribuidas a las personas servidoras públicas) Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí Artículo 48</i></p> <p><i>3 (faltas administrativas graves atribuidas a particulares) Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí Artículos del 64 al 71</i></p> <p><i>4 (faltas administrativas graves atribuidas a los particulares en situación especial) Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí Artículo 72</i></p>	05/06/2024	<b>Respuesta</b>

<b>JUNIO</b>	<b>240477524000020</b>	03/06/2024	SISAI- PNT	<b>240477524000020</b>	<p>Solicito amablemente su colaboración a efecto de proporcionar la siguiente información:</p> <p>1. ¿Cuántos expedientes en materia de Responsabilidades Administrativas han recibido de la Autoridad Substanciadora adscrita a la Entidad de Fiscalización Superior de esa Entidad Federativa en términos del párrafo tercero de la fracción II del artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (y/o en su caso con la ley local correspondiente), desde su entrada en vigor hasta el 1 de junio de 2024?</p> <p>2. ¿En cuántos expedientes en materia de Responsabilidades Administrativas que fueron recibidos provenientes de la Autoridad Substanciadora adscrita a la Entidad de Fiscalización Superior de esa Entidad Federativa se ha dictado sentencia definitiva, desde la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (y/o en su caso con la ley local correspondiente), hasta el 1 de junio de 2024?</p> <p>3. En relación con las sentencias definitivas a las que se hace referencia en el numeral 2 anterior, señalar en cuántas de ellos se determinó existencia y en cuántas se determinó inexistencia de faltas administrativas graves de acuerdo con lo establecido por el artículo 207 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga.</p> <p>4. En relación con la pregunta 3 anterior, respecto de las sentencias en que se haya acreditado la existencia de faltas administrativas, informar las sanciones impuestas, indicando la cantidad por tipo de sanción, de las previstas en el artículo 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga, además de indicar aquellas en las que se haya abstenido de imponer sanción.</p> <p>5. Respecto a las sentencias definitivas emitidas referidas en las preguntas anteriores, informar cuántas se encuentran firmes, de conformidad con el artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga.</p> <p>La presente solicitud se realiza en términos del artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que indica que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.</p> <p>Asimismo, para facilitar el manejo de la información, se proporciona como anexo a la presente solicitud un archivo que podría resultar útil para el vaciado de los datos solicitados, para el caso de que el Sujeto Obligado lo considere favorable, respecto al cual únicamente se sugiere su uso, sin que resulte obligatorio ni se trate de la elaboración de un documento ad hoc, al estar en posibilidad de dar contestación en los términos con que cuente con la información, en caso de no considerar el documento referido.”.</p>	Contestada	14/06/2024	Respuesta
--------------	------------------------	------------	---------------	------------------------	--	------------	------------	-----------

<p><b>JUNIO</b></p>	<p><b>240477524000021</b></p>	<p>20/06/2024</p>	<p>SISAI- PNT</p>	<p><b>240477524000021</b></p>	<p><i>"¿Del Periodo que comprende de la fecha 1 de Octubre del año 2021 al 1 de Junio del año 2024, cuantos juicios de nulidad del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí ha recibido la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, por el concepto de impugnación de boletas de infracción o multas de tránsito en el municipio de San Luis Potosí o han sido remitidos para su atención por parte del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí?</i></p> <p><i>¿Por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí a cuánto asciende el monto devolución por concepto de multas por boletas de infracción de tránsito del periodo del mes de octubre del año 2021 al mes de junio del año 2024 que han solicitado a Tesorería del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí para dar cumplimiento a cada juicio de nulidad ante el TEJA?</i></p> <p><i>¿Que direcciones conforma el proceso de solicitud de cheque o título de crédito para la devolución de efectivo por concepto de boletas de infracciones o multas de tránsito, que le son requeridos por una autoridad, por ejemplo el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí?</i></p> <p><i>¿Por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, cuantos servidores públicos o funcionarios atienden los juicios de nulidad por concepto de multas de boletas de infracción de tránsito?, ¿a qué área se encuentran adscritos quienes están asignados a esa labor?, ¿actualmente hay funcionarios o servidores públicos que se encuentren dados de altas como delegados en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y si cuentan con cédula profesional de derecho o abogado por parte de la SEP?, ¿Cuentan con archivo de expedientes de juicios de nulidad por concepto de multas de tránsito o boletas de infracción por tránsito en la actual administración? ¿y bajo qué autoridad están bajo su resguardo en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí los expedientes de juicio de nulidad por el concepto de multas de tránsito o boletas de infracción por tránsito municipal?</i></p> <p><i>¿Independientemente a las facultades que le confiere el Reglamento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, al Secretario, quien más supervisa la labor de los servidores o funcionarios que atienden los juicios de nulidad ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí?</i></p> <p><i>¿Han sido multados por no dar cumplimiento a los requerimientos por parte del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí del periodo del 1 de octubre de 2021 al 1 de junio del año 2024 la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí? ¿Cuantas multas han sido y a que cantidad han ascendido?</i></p> <p><i>¿Se puede solicitar copia certificada de un expediente ya concluido de un juicio de nulidad que se encuentre bajo resguardo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí? y en caso que se pueda solicitar copia certificada del expediente a la autoridad señalada, ¿que costo tendría cada foja que comprenda dicho trámite?". Datos complementarios incluidos en la solicitud: "Dirección Jurídica y de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí. Dirección General de Gerencia y Desarrollo Policial. Tesorería Municipal de San Luis Potosí".</i></p>	<p><i>Respecto al primer planteamiento le informo que de acuerdo con el sistema de registros de este sujeto obligado, se han recibido en el periodo señalado 1, 519 demandas de ciudadanos por el concepto de impugnación de boletas de infracción o multas de tránsito en contra del municipio de San Luis Potosí, sin que sea facultad de este Tribunal remitir "para su atención a otra instancia". De los demás puntos se advierte que son planteamientos dirigidos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí y a la Tesorería del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí por lo que se le orienta a que realice solicitud de información a dicha instancia.</i></p>	<p>25/06/2024</p>	<p><b>Respuesta</b></p>
---------------------	-------------------------------	-------------------	-----------------------	-------------------------------	---	---	-------------------	-------------------------